

<b>Recurso de Revisión:</b>	<b>R.R.A.1.093/2020.</b>
<b>Recurrente:</b>	[REDACTED]
<b>Sujeto Obligado:</b>	Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca (SEFIN).

ARTÍCULO 116 LGTAIP Y 56 LTAIPEO

**OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.** -----

--- Con fecha veintitrés de marzo de dos mil veintiuno, se recibió en la Oficialía de Partes de este Órgano Garante el oficio número SF/SI/PF/DNAJ/UT/RR92/2021 de fecha veintidós de marzo del dos mil veintiuno, signado por Shunashi Idali Caballero Castellanos, en su carácter de Jefa del Departamento de Gestión y Difusión y personal habilitado de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca (SEFIN), con el que da cumplimiento a la resolución de fecha veinticinco de febrero del dos mil veintiuno. -----

--- Con fundamento en el precepto legal 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se -----

**ACUERDA:** -----

--- **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, el oficio número SF/SI/PF/DNAJ/UT/RR92/2021, para que obre como corresponda y surta sus efectos legales correspondientes. -----

--- **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 47, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha veinticinco de febrero del dos mil veintiuno feneció el diecisiete de marzo del dos mil veintiuno y para informar a este Órgano Garante feneció el veintidós de marzo de la anualidad antes citada; por lo que se tiene al Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, dando cumplimiento de manera extemporánea a la resolución que nos ocupa. -----

--- **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano que le asiste al Recurrente, **dese vista a Gabriel Sánchez S,** con el oficio número SF/SI/PF/DNAJ/UT/RR92/2021 de fecha veintidós de marzo del dos mil veintiuno, signado por Shunashi Idali Caballero Castellanos, en su carácter de Jefa del Departamento de Gestión y Difusión y personal habilitado de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca (SEFIN), para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente



acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. -----

--- Notifíquese a las partes por los medios legales correspondientes. **Cumplase.** ---

--- Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.** -----

**Secretario General de Acuerdos**

**Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.**

**Lic. Guadalupe Gustavo Díaz  
Altamirano**

**Lic. Nancy Viridiana López Mejía**

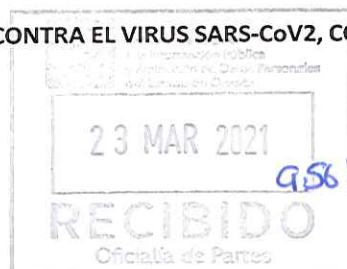


"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.5/735720/2021

Oficio número: SF/SI/PF/DNAJ/UT/RR92/2021

Asunto: Cumplimiento a Resolución de R.R.A.I.093/2020



Anexo a  
fojas.

ASB

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 22 de marzo de 2021.

**COMISIONADA PRESIDENTA DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA.**

Shunashi Idali Caballero Castellanos, Jefa del Departamento de Gestión y Difusión perteneciente a la Procuraduría Fiscal y Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, informando a ese Instituto mediante oficio número SF/SI/PF/418/2019, con la facultad conferida en los artículos 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 fracción III, inciso c) numeral 1, iii), 39 fracciones XIV y XVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Estando dentro del plazo concedido para tal efecto, en términos de lo dispuesto por los artículos 150 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, cumplo con el resolutivo correspondiente ante ese Instituto, el cual hago en los siguientes términos:

El resolutivo SEGUNDO de la Resolución del Recurso de Revisión R.R.A.I. 093/2020, establece lo siguiente: se **"Ordena al Sujeto Obligado a que proporcione a la Recurrente la información solicitada consistente en "Que presupuesto tiene designado los organismos descentralizados que organismos son y sobre que programas operativos recaen en los años del 2013 al 2018" de manera electrónica a través del sistema Plataforma Nacional de Transparencia o en su caso indicarle la dirección electrónica mediante la cual puede tener acceso a la misma"**

**PRIMERO.** - Dando cumplimiento a la sentencia de 25 febrero de 2021 emitida por ese Órgano Garante, la Unidad de Transparencia mediante oficio SF/SI/PF/DNAJ/UT/125/2021, solicitó a la Dirección de Presupuestos dependiente de la Subsecretaría de Egresos Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría, realizara una búsqueda exhaustiva de lo ordenado por ese Instituto, en los archivos que la conforman, y en cumplimiento a lo solicitado mediante oficio SF/SECyT/DP/CIPI/DPP/256/2021 de fecha 16 de marzo de 2021, dicha Dirección informó lo siguiente:

Al respecto, se precisa que dicha información se encuentra detallada en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca de cada ejercicio fiscal, mismos que se encuentran a disposición de la ciudadanía en el Portal de Transparencia Presupuestaria de la Secretaría de Finanzas, los cuales para pronta referencia se enlistan según el siguiente detalle:





**"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"**

Año	Artículo	Links
2013	Artículo 30	<a href="https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/presupuesto/2013/PRESUPUESTO_EGRESOS_2013.pdf">https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/presupuesto/2013/PRESUPUESTO_EGRESOS_2013.pdf</a>
2014	Artículo 35	<a href="https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes_fiscales/2014/pdf/12_PRESUPUESTO_DE_EGRESOS.pdf">https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes_fiscales/2014/pdf/12_PRESUPUESTO_DE_EGRESOS.pdf</a>
2015	Artículo 38	<a href="https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes_fiscales/2015/pdf/Pres_Egresos_EF_2015.pdf">https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes_fiscales/2015/pdf/Pres_Egresos_EF_2015.pdf</a>
2016	Artículo 38	<a href="https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes_fiscales/2016/pdf/Pres_Egresos_EF_2016.pdf">https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes_fiscales/2016/pdf/Pres_Egresos_EF_2016.pdf</a>
2017	Artículo 41	<a href="https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/manuales/presupuestales/2017/DECRETO_DE_PRESUPUESTO_2017.pdf">https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/manuales/presupuestales/2017/DECRETO_DE_PRESUPUESTO_2017.pdf</a>
2018	Artículo 43	<a href="https://ceaco.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/transparencia/2018/DECRETO_785.pdf">https://ceaco.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/transparencia/2018/DECRETO_785.pdf</a>

Derivado de lo anterior se concluye que la Dirección de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Egresos Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría, en cumplimiento a lo ordenado por ese Órgano Garante mediante sentencia de fecha 25 de febrero de 2021, indicó que la información requerida se encuentra detallada en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca de cada ejercicio fiscal, los cuales están a disposición de la ciudadanía en el Portal de Transparencia Presupuestaria de esta Secretaría de Finanzas, y para pronta referencia señaló los links en los cuales pueden ser consultados.

En razón de lo anterior, se solicita a usted Ciudadana Comisionada se tenga por cumplida la resolución del Recurso de Revisión interpuesto, toda vez que se ha dado cumplimiento total y satisfactorio a la solicitud de información presentada por el recurrente, la cual es materia, del presente medio de defensa.

**SEGUNDO:** Se anexa documentación para cumplimiento:

Copia simple del oficio SF/SECyT/DP/CIPI/DPP/256/2021 de fecha 16 de marzo de 2021.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, a usted Ciudadana Comisionada, atentamente solicito:

**PRIMERO.-** Tenerme en tiempo y forma cumpliendo con lo ordenado ante esa Comisión Instructora en la Resolución al recurso de revisión promovido, contra actos de esta Secretaría.

**SEGUNDO.-** Tener por admitidas las documentales que se anexan al presente.

**ATENTAMENTE**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTION Y DIFUSIÓN Y  
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**

**SHUNASHI IDALI CABALLERO CASTELLANOS**



ADMC

Handwritten text, possibly a signature or address, located in the lower right quadrant of the page.



"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID"

OFICIO N°: SF/SECYT/DP/CPIP/DPP/256/2021  
REFERENCIA: 59735  
ASUNTO: Respuesta al oficio número  
SF/SI/PF/DNAJ/UT/125/2021.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 16 de marzo de 2021.

LIC. FRANCISCO JOSÉ ESPINOSA SANTIBÁÑEZ  
PROCURADOR FISCAL  
P R E S E N T E

Se hace referencia al oficio número SF/SI/PF/DNAJ/UT/125/2021 recibido el día 16 de marzo de 2021, mediante el cual se solicita información para solventar el requerimiento del folio 735720 generado en la Plataforma Nacional de Transparencia, el cual consiste en lo siguiente: "Que presupuesto tienen designado los organismos descentralizados, que organismos son y sobre que programas operativos recaen en los años del 2013 al 2018".

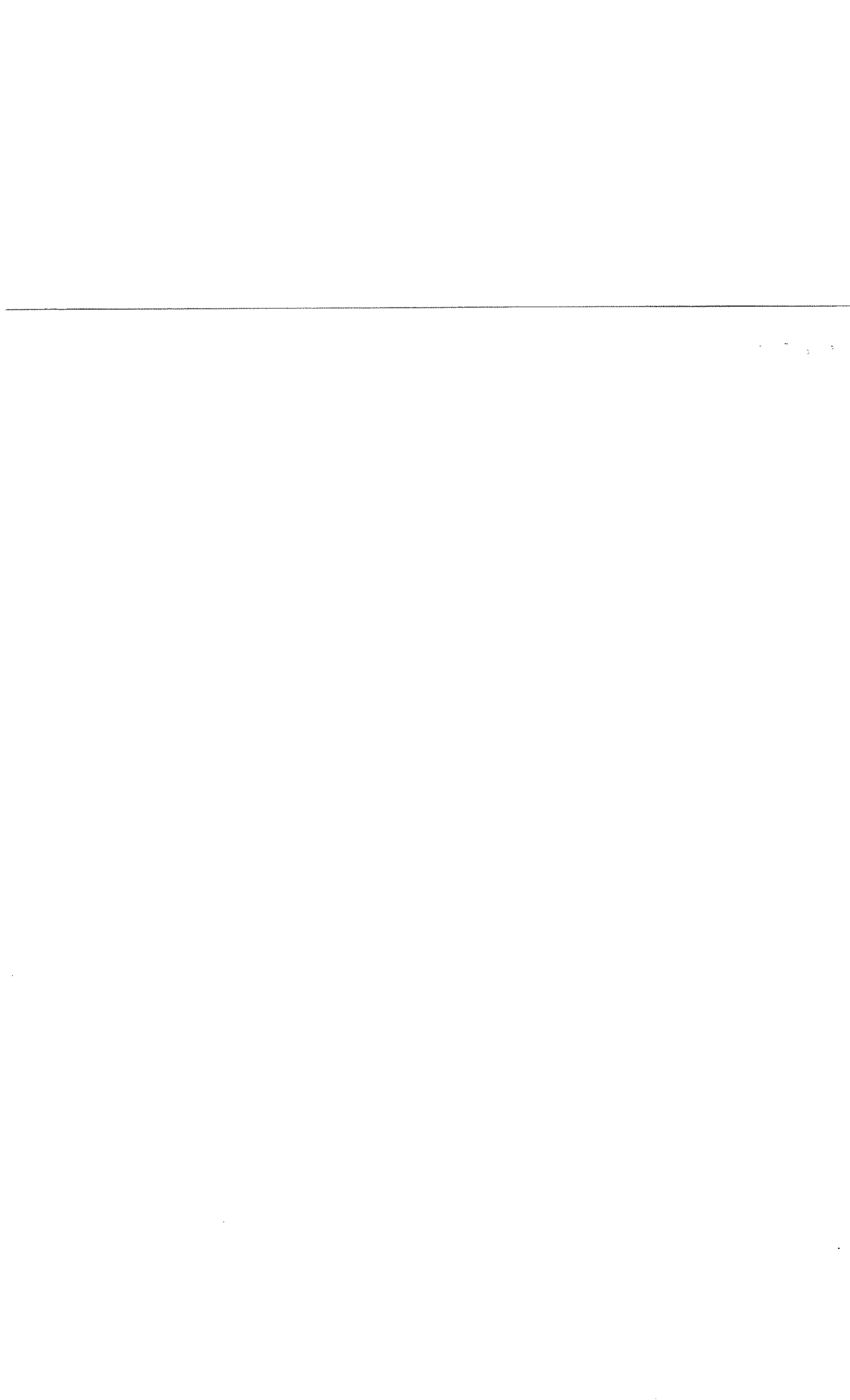
Al respecto, se precisa que dicha información se encuentra detallada en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca de cada ejercicio fiscal, mismos que se encuentran a disposición de la ciudadanía en el Portal de Transparencia Presupuestaria de la Secretaría de Finanzas, los cuales para pronta referencia se enlistan según el siguiente detalle:

Año	Artículo	Links
2013	Artículo 30	<a href="https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/presupuesto/2013/PRESUPUESTO_EGRESOS_2013.pdf">https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/presupuesto/2013/PRESUPUESTO_EGRESOS_2013.pdf</a>
2014	Artículo 35	<a href="https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes_fiscales/2014/pdf/12_PRESUPUESTO_DE_EGRESOS.pdf">https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes_fiscales/2014/pdf/12_PRESUPUESTO_DE_EGRESOS.pdf</a>
2015	Artículo 38	<a href="https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes_fiscales/2015/pdf/Pres_Egresos_EF_2015.pdf">https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes_fiscales/2015/pdf/Pres_Egresos_EF_2015.pdf</a>
2016	Artículo 38	<a href="https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes_fiscales/2016/pdf/Pres_Egresos_EF_2016.pdf">https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes_fiscales/2016/pdf/Pres_Egresos_EF_2016.pdf</a>
2017	Artículo 41	<a href="https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/manuales/presupuestales/2017/DECRETO_DE_PRESUPUESTO_2017.pdf">https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/manuales/presupuestales/2017/DECRETO_DE_PRESUPUESTO_2017.pdf</a>
2018	Artículo 43	<a href="https://ceaco.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/transparencia/2018/DECRETO_785.pdf">https://ceaco.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/transparencia/2018/DECRETO_785.pdf</a>

Al reverso.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial  
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria".

Oaxaca, C.P. 71257  
01 (951) 501-6900  
P.O. Box 23650





"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID"

Del anverso.

OFICIO N°: SF/SECyT/DP/CIPI/DPP/256/2021

REFERENCIA: 59735

ASUNTO: Respuesta al oficio número SF/SI/PF/DNAJ/UT/125/2021.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 16 de marzo de 2021.

Así mismo, con respecto a los Programas Operativos, con fundamento en el Artículo 4 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, estos deberán solicitados a cada Ejecutor de gasto, toda vez que ellos son los responsables de planear, programar, presupuestar sus actividades.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
DIRECTOR DE PRESUPUESTO

C.P. EVANGELINA ALCÁZAR HERNÁNDEZ

• C. C. LIC. JORGE ANTONIO HIDALGO TIRADO. - SUBSECRETARIO DE CONGRESO, CONTABILIDAD Y TESORERÍA - Para su conocimiento. - Expediente.

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

La suscrita ha autorizado al Sr. Pedro B. Rodríguez, Secretario de Planeación y Desarrollo Municipal, para que en nombre de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Municipal, presente el presente documento a la Comisión de Planeación y Desarrollo Municipal del Congreso del Estado de Oaxaca.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL  
CALLE DE LA PAZ 100, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA, OAXACA, MÉXICO  
TELÉFONO: (951) 521 1000

